

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 10768

Art. 1º.- Desígnase con el nombre de "INGENIERO PEDRO PABLO MARIN",
al puente vehicular construído sobre el cruce de la Ruta
Provincial nº 41, altura del kilómetro 155,600 y las vías del Fe-
rrocarril Mitre (Retiro-Tucumán), en el partido de Baradero.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la
ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de
mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.-